

## ACTA DE CERTIFICACIÓN N°301.35.01-09-2018

(OCTUBRE 09 DE 2018)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

**Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.**

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende

## ACTA DE CERTIFICACIÓN N°301.35.01-09-2018

(OCTUBRE 09 DE 2018)

todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY, modificado por el acuerdo 020 del 26 de diciembre de 2016.

Que según el Acuerdo Del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre 2012 el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de certificación y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.

Que revisados los registros del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY de los 44 estudiantes matriculados en los cursos de emprendimiento relacionados a continuación, Chefcito, Cocina Navideña, Panadería, Pastelería y Repostería y Maquina plana en el periodo académico comprendido entre el 17 de julio y el 9 de octubre del 2018 -2se encuentran a paz y salvo por todo concepto académico.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY-

ACTA DE CERTIFICACIÓN  
N°301.35.01-08-2018

OCTUBRE 09 DE 2018  
MAQUINA PLANA

(Inicio 18/07/2018-Fin 03/10/2018)

	Estudiante	Identificación
39	Espinoza Ninfa Estela	C.C. 1061764367
40	Jaramillo Maria Nubia	C.C. 25244404
41	Jimenez Ladino Sandra Paola	C.C. 1083874329
42	Núñez Linares Stephany	C.C. 1125081398
43	Samboni Muñoz Alba Teresa	C.C. 66922426
44	Zamora Valencia Yensi Gregoria	C.C. 1114816359

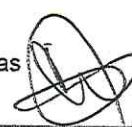
Dada en el municipio de Yumbo a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)



LIC. JAIME SANCHEZ LENIS  
Director IMETY

Elaboro: Catalina Moncada

Aprobó: Claudia Vélez Arias



Sede Administrativa: Calle 16N #2N-20 Km1 Vía Panorama / Sede Académica: Carrera 4 Calle 10 #9-84

Sede Bolívar: Calle 12 #3-34

Acuerdos municipales No. 016 de 2012 - 015 y 024 de 2013

Teléfono: 6696851

NIT: 900.586.342-3